

D E C R E T O N°

0891

NEUQUEN, **11 JUL 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 2767-P-88, mediante el cual el Agente JOSE //// NIEVES PARRA solicita reconocimiento de servicios prestados en la Cooperativa Frutícola de Neuquén Ltda.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.2, 3 y 4 del expediente del epígrafe corre agregado el / Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador y a fs.2, corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, por el cual se acreditan (12) años, (3) meses, y (6) días, en Cooperativa Frutícola de Neuquén Ltda;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (12) /// años, (3) meses, (6) días, en la Cooperativa Frutícola de Neuquén Ltda;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal- vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional de Previsión, Industria, Comercio y Actividades Civiles debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

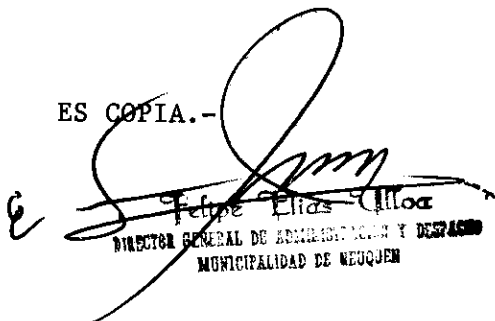
Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el Agente JOSE NIEVES PARRA, en la Cooperativa Frutícola de Neuquén Ltda. desde el 11-02-65 al 14-12-80, totalizando (12) años, (3) meses, // (6) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un / todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-


Felipe Elías Alloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI